



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

Constancia secretarial. Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen Norte De Santander.

Pasa al despacho el proceso penal de conocimiento con radicado 2019-00052, para poner en conocimiento del despacho, que una vez comunicado al señor Joel Santiago, el oficio a través del cual se solicita justificación de inasistencia a la audiencia anterior, esta secretaria tuvo conocimiento que el citado señor Santiago, se encuentra incapacitado a raíz de una fractura en el peroné de la pierna derecha, anexando a través de mensaje de WHATTSAPP, la correspondiente incapacidad y el resumen de la historia clínica, por lo que a razón de lo anotado, no puede llevarse a cabo la diligencia de audiencia programada para mañana a las 2:30 pm. Provea.


Natal Duran
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 289

El Carmen (Norte De Santander), quince (15) De Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

AUTO: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE REPARACION INTEGRAL POR INCAPACIDAD DEL DEMANDADO.

RADICADO: 2019-00052-00

CLASE: PENAL – INASISTENCIA ALIMENTARIA

SPOA No. 544986001132201201558

Contra: JOEL SANTIAGO ARENGAS

Delito: Inasistencia Alimentaria

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el señor JOEL SANTIAGO ARENGAS, se encuentra en incapacidad médica para asistir a la diligencia, lo que se traduce en una inhabilidad física para hacerse parte de la misma y pese a que la audiencia estaba programada para desarrollarla virtualmente, el estado de salud actual del citado señor SANTIAGO ARENGAS, verificado a través de los certificados por él mismo allegados, impide a esta servidora llevar a cabo la audiencia programada para el viernes dieciséis (16) de Septiembre de 2022, a las “:30 pm.

Por lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: Aplazar la diligencia de audiencia de reparación integral que había sido programada para el viernes 16 de septiembre de 2022, a las 2:30 de la tarde, a razón de la incapacidad médica comprobada, aportada por el señor JOEL SANTIAGO ARENGAS.

SEGUNDO: Reprogramar la fecha de la diligencia de reparación integral y Fijar como fecha para llevarla a cabo el próximo VIERNES CATORCE (14) de Octubre de dos mil veintidós (2022) a las 09:00 de la mañana.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

TERCERO: Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

El presente Auto se notificó
en el estado de fecha
Septiembre 16 de 2022.

Secretaria